

**APRUEBA TRATO DIRECTO Y AUTORIZACIÓN CANCELACIÓN SERVICIO DE TRASLADO  
CONCEPCIÓN-LOSANGELES-COMUNA DE TUCAPEL Y CONCEPCIÓN.**

HUÉPIL. 03 de Octubre de 2011.

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1619 /2011.**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1. publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. El Decreto Alcaldicio N°1295 del 16.08.2011 "Aprueba Programa Torneo Provincial de Fútbol Escolar y cobro derecho inscripción". Decreto Alcaldicio N°1515 del 14.09.2011 "Aprueba modificaciones programa torneo provincial de fútbol escolar y financiamiento de las mismas" y Decreto Alcaldicio N°1549 del 21.09.2011 "Aprueba Modificación programa Torneo Provincial de Fútbol Escolar y financiamiento de las mismas".
3. Lo dispuesto en el artículo 10° Número 3 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa" de la Ley 19.886.- de Compras Públicas y Reglamento.
4. Solicitud de compra del 23.09.2011, emitida por la Unidad de Movilización y firmada por el Director Comunal de Educación (S), solicitando servicio de traslado Director Comunal de Educación y Expositor Torneo Provincial de Fútbol Escolar, actividad extraescolar.
5. Informe emitido por el Director Comunal de Educación (S) de fecha 03.10.2011, a través del cual detalla recorrido del traslado solicitado en el punto anterior.
6. La necesidad de contratar, en forma urgente, servicio traslado desde Concepción - Los Angeles- Huépil- Los Ángeles- Huépil- Tucapel- Trupán y Polcura (Escuelas de la Comuna de Tucapel), y Concepción, con motivo de cumplir con programa Torneo Provincial de Fútbol Escolar, actividad extraescolar.
7. La necesidad de autorizar y regularizar cancelación de servicio de traslado mencionado en el Punto N°6 de los Vistos.
8. La posibilidad de financiar dicha solicitud con fondos del presupuesto vigente de educación, DAEM.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** y regularizase trato directo y cancelación para Servicio mencionado en el Punto 6 de los vistos, al siguiente proveedor: TRANSPORTES DORIS DEL PILAR ROMERO SALAZAR R.U.T. N° [REDACTED] por un monto de \$180.000.- Exento de I.V.A
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



*Yman*  
**EBOR MARIA MUÑOZ BIGUERRE**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
**LILLES F. HERRERA LARENAS**  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Of. de Partes
  - Secretaría Municipal
  - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMBR/SMFM/csv  
*a*